



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. Nº 65/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a trece de agosto de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y proceder a la **propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes**, con presupuesto total de 343.000'00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 5/6/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Teniente de Alcaldede Delegado del Área de Economía, Hacienda y Smart City, Alcalde en funciones, Don David Coullaut Cordero, Viceinterventor Municipal, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos en sustitución del Vicesecretario General y Don Gonzalo Mochón González Escalada, Letrado Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, asistiendo también Doña Amelia Serrano Martín Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 4 de agosto de 2015, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)	46,10 PUNTOS
Proposición nº 2 FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	51 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 65/2015.-

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª.- FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)	78'63 PUNTOS
2ª.- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	76'68 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR *el contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes, a la FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE), que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por un precio de trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte euros/año (341.520'00 €/año), IVA exento (a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, 1.8.k. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 343.000 €/año) de 1.480'00 €/año,*

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 65/2015.-

Asiste a la sesión un representante de *FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)*, al que se le hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3.

A las trece horas y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B°
EL PRESIDENTE,



